

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

10879 *Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Justicia e Interior, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se publica la relación de plazas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/404/2019, de 21 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y en la base 8.1.a) de la Orden JUS/404/2019, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/404/2019, de 21 de marzo.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el Registro de Entrada del Gobierno de La Rioja o las Oficinas de Atención al Ciudadano de esta Comunidad Autónoma ubicadas en las siguientes direcciones:

Logroño: Avenida Juan XXIII, número 2, entrada por Calle Beti Jai.
Cervera de Río Alhama: Avda. de la Rioja, 6.
Haro: C/ Juan Ramón Jiménez, 2.
Nájera: C/ Mayor, 45.
Arnedo: Avenida Eliseo Lerena, 24-26.
Santo Domingo de la Calzada: C/ Sor María de Leiva, 14-16.
Calahorra: Plaza de Europa, 7-8-9.
Torrecilla en Cameros: C/ Sagasta, 16 A.
Alfaro: Pasaje de San Francisco, 7.

También podrá presentarse por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de las plazas ofertadas, indicando la descripción unidad, la función, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Superior de Justicia.
2. Audiencia Provincial.
3. Fiscalía.
4. Instituto de Medicina Legal.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
9. Juzgados de Primera Instancia.
10. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
11. Juzgados de lo Social.
12. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
13. Juzgados de Menores.
14. Juzgados de Paz.

Cuarto.

Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de La Comunidad Autónoma de La Rioja.

Octavo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en este hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el

Excmo. Sr. Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 14 de septiembre de 2020.–El Director General de Justicia e Interior, Jorge Medel Bernardo.

ANEXO I

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. Turno promoción interna

| Descripción Unidad | Función | Localidad | Provincia | N.º de plazas |
|----------------------------------|------------------|-----------|-----------|---------------|
| AUD. PROV. SECCION N. 1 LOGROÑO. | TRAMITACION P.A. | LOGROÑO. | LA RIOJA. | 1 |
| JDO. PRIM.I NST. N. 1 LOGROÑO. | TRAMITACION P.A. | LOGROÑO. | LA RIOJA. | 1 |
| JDO. PRIM.I NST. N. 2 LOGROÑO. | TRAMITACION P.A. | LOGROÑO. | LA RIOJA. | 1 |
| JDO. PRIM. INST. N. 3 LOGROÑO. | TRAMITACION P.A. | LOGROÑO. | LA RIOJA. | 1 |
| JDO. PRIM. INST. N. 4 LOGROÑO. | TRAMITACION P.A. | LOGROÑO. | LA RIOJA. | 1 |
| JDO. PRIM. INST. N. 5 LOGROÑO. | TRAMITACION P.A. | LOGROÑO. | LA RIOJA. | 1 |
| JDO. PRIM. INST. N. 6 LOGROÑO. | TRAMITACION P.A. | LOGROÑO. | LA RIOJA. | 1 |
| JDO. DE LO PENAL N. 1 LOGROÑO. | TRAMITACION P.A. | LOGROÑO. | LA RIOJA. | 1 |
| JDO. DE LO PENAL N. 2 LOGROÑO. | TRAMITACION P.A. | LOGROÑO. | LA RIOJA. | 1 |

ANEXO II

Solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/404/2019, de 21 de marzo (BOE de 8 de abril de 2019), turno promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

Turno promoción interna

| PRIMER APELLIDO:..... | | | | |
|--|--------------------|---------|-----------|-----------|
| SEGUNDO APELLIDO: | | | | |
| NOMBRE:NIF:..... | | | | |
| Número de Orden Proceso Selectivo | | | Tfno.: | |
| | | | Email: | |
| Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas: | | | | |
| Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas) | | | | |
| CENTRO DE TRABAJO | | | | |
| N.º orden | Descripción unidad | Función | Localidad | Provincia |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a..... de de 2020.

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR. SERVICIO DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
C/ Marqués de Murrieta, 76. 26005 LOGROÑO.